

MENDOZA, **23 ABR 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 5203/2024, en las que se tramita la adscripción del Sr. Agustín Adrián HEREDIA, como Ayudante Alumno Adscripto Ad-honorem en la asignatura “Arquitectura V – Taller de Integración Proyectual”, de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que el señor HEREDIA es alumno regular de la carrera de Arquitectura.

El Plan de Labor fijado por la Profesora a cargo de la mencionada asignatura.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 04 de marzo del año 2024 al Sr. Agustín Adrián HEREDIA (Legajo 12453) por el término de UN (1) año, como Ayudante Alumno Adscripto Ad-honorem, en la asignatura “Arquitectura V – Taller de Integración Proyectual”, de la carrera de Arquitectura de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizada la presente Adscripción el Profesor a cargo deberá elevar el informe correspondiente, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito la citada Adscripción no será considerada como antecedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 186/2024